Universidad Internacional de Valencia

Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria

Universidad Internacional de Valencia · fundación asisa · HUCI

CONVOCATORIA 2025
AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

CÁTEDRA DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI

La **Cátedra sobre Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Universidad Internacional de Valencia (VIU), Fundación ASISA y Proyecto HUCI** tiene, entre sus principales misiones, la promoción de la actividad investigadora de calidad, orientada a la innovación y que apueste firmemente por la transferencia del conocimiento a la sociedad. En este contexto, se presenta la **convocatoria 2025 de ayudas a la investigación.** Una convocatoria que trata de impulsar acciones de I+D+i en el ámbito de la Humanización de la Asistencia Sanitaria, otorgando ayudas económicas a proyectos de investigación cuya temática central aborde una de las líneas de investigación de la "Humanización en la atención sanitaria y sociosanitaria" ya sea en el paciente, la familia y/o los profesionales.

1 NATURALEZA, DURACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Esta convocatoria está abierta a entidades jurídicas con finalidad investigadora a la que están adscritas investigadores con dilatada experiencia o investigadores jóvenes que lideren proyectos de investigación. Los proyectos deberán ser ejecutados en el plazo de 1 año natural, considerando la fecha de inicio del proyecto el día siguiente a la comunicación de la concesión de la ayuda.
En la convocatoria actual se concederán 3 ayudas, con una cuantía máxima de 3.000 euros para cada una de ellas. Las ayudas financiarán las siguientes modalidades de proyectos:

1. Proyectos dirigidos a temáticas y áreas de conocimiento directamente relacionadas con la Humanización de la Asistencia Sanitaria.

2. Proyectos orientados a la línea de investigación prioritaria “la atención al adulto mayor, a sus familiares/cuidadores principales y tanto en el contexto sanitario como sociosanitario”.

Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado, y su cuantía se determinará en cada caso en función de los criterios de evaluación propuestos en las bases. La convocatoria puede quedar desierta de no existir proyectos seleccionados.

2 REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria todas aquellas entidades con personalidad jurídica propia en España y capacidad suficiente de obrar, que tengan actividad y finalidad investigadora reconocida en sus estatutos o actividades.

La solicitud será presentada por una persona física integrada en la plantilla de la entidad solicitante que actúe como responsable del proyecto (Investigador Principal, IP).

Además, el IP del proyecto deberá cumplir los siguientes requisitos en el momento de concesión de la ayuda:

- Estar en posesión del título de doctor.
- Encontrarse en situación de servicio activo en el centro solicitante.

Ningún IP podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto, mientras que el resto de los miembros del grupo de investigación lo podrán hacer en un máximo de dos solicitudes. Asimismo, el IP con proyecto o premio concedido en las dos convocatorias inmediatamente anteriores a la presente no podrá presentar su solicitud en esta convocatoria.

La Cátedra seguirá el desarrollo de los proyectos aprobados, evaluando el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de sus fases.

3 CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

Serán susceptibles de financiación los siguientes conceptos:

- Material fungible e inventariable.
- Pago a otras entidades por la utilización de servicios necesarios para la investigación.
- Gastos asociados a la publicación científica.
- Contratación de personal o becarios/as de investigación.

4 FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud deberá incluir la siguiente documentación:

Formulario de solicitud (anexo I) debidamente cumplimentado por el/la IP.

CV de todos los miembros del grupo de investigación, en cualquiera de los modelos normalizados. (p.ej., CVN, CVA, FECYT, ANECA...).

Memoria científico-técnica. Documento redactado en castellano que no excederá un máximo de 20 páginas, incluyendo fundamentación teórica, objetivos (general y específicos), metodología (diseño de investigación, participantes, herramientas de evaluación, análisis estadísticos), plan de trabajo (planificación temporal de actividades incluyendo cronograma y señalando para cada actividad la persona responsable y las personas involucradas) y bibliografía.

Los documentos se enviarán mediante correo electrónico a la dirección ***ayudas.catedrahumanizacion@universidadviu.com*** con las siguientes denominaciones:

Anexo: Solicitud_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

CV: CV_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Memoria Científico-técnica: Memoria_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

El plazo de recepción de la documentación será desde el 25 de enero al 31 de marzo de 2025 a las 23:59 CET. No serán admitidas las solicitudes entregadas fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en la convocatoria. No obstante, se considerará una fase de subsanación de 5 días para remediar un defecto de tipo administrativo (p.ej., datos del solicitante incompletos, documento sin firma). La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases y es inapelable.

5 CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se hará siguiendo los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica del proyecto (calidad de la formulación y fundamentación del proyecto; precisión, claridad y novedad de los objetivos propuestos; metodología y plan de trabajo).
- Viabilidad de la propuesta (adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto).
- Capacidad y experiencia del investigador principal y del resto del grupo de investigación.
- Adecuación del proyecto a los campos de interés de la Cátedra.
- Transferencia de los resultados (plan adecuado de difusión y transferencia de los resultados del proyecto; adecuación de los medios de difusión (congresos, publicaciones científicas, etc.; interés de los resultados para la sociedad).

La evaluación de los proyectos, conforme a los criterios de evaluación establecidos previamente, será llevada a cabo por una comisión evaluadora compuesta por los miembros de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

6 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS

El IP del proyecto será el responsable de la ejecución del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados, así como de la adecuada utilización del presupuesto. A los efectos de garantizar la correcta ejecución de los proyectos, se establece un seguimiento científico-técnico y económico para la evaluación de la actividad y los resultados. El seguimiento de los mismos se llevará a cabo por la comisión evaluadora.

- **A los 6 meses se entregará un informe de seguimiento del proyecto.**

El desembolso de la ayuda será inicialmente del 50%, condicionando el segundo cobro a la entrega y evaluación del informe de seguimiento (anexo II). En caso de que la evaluación del proyecto implique un incumplimiento total o parcial de lo previsto, la ayuda pendiente de desembolso, el 50%, no se abonaría, reservándose la cátedra la posibilidad de solicitar al responsable del proyecto la devolución de la parte cobrada ante incumplimientos graves o actuaciones de mala fe.

- **A los 12 meses se entregará el informe final del proyecto (anexo II).**

7 RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los resultados de los proyectos de Investigación y su difusión mediante publicaciones, comunicaciones en reuniones científicas o por cualquier otro medio, deberán consignar a la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria como fuente de financiación, e incluir en el caso de las presentaciones el logo de la cátedra.

El equipo investigador del proyecto se compromete a: (i) hacer llegar a la Cátedra los resultados de difusión consecuencia del proyecto (referencias de publicaciones, presentaciones en congresos, premios y otras menciones a las que el equipo investigador tengan acceso por medio del proyecto otorgado) durante los 2 años siguientes a la adjudicación de la ayuda; (ii) participar en aquellas actividades que desarrolle la Cátedra.

8 PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), VIU, FUNDACIÓN ASISA y PROYECTO HUCI serán los responsables del tratamiento de los datos personales que el/la solicitante facilite, como responsable del proyecto o Investigador Principal, de conformidad con el apartado “Formalización y presentación de las solicitudes” de la presente convocatoria, así como de aquellos otros que VIU, Fundación ASISA y Proyecto HUCI puedan obtener a lo largo del proceso de selección y asignación.

Para poder participar en el proceso de selección de ayudas, el/la solicitante debe proporcionar todos los datos referenciados en el apartado “Formalización y presentación de las solicitudes” de la presente convocatoria. En caso de no facilitar los indicados datos, VIU, Fundación ASISA y Proyecto HUCI no podrán valorar su participación.

En este sentido, el/la solicitante, garantiza que cuenta con el consentimiento del resto de investigadores que forman parte del proyecto de investigación cuyos datos personales facilite y que les informará de la presente cláusula de protección de datos.

VIU, FUNDACIÓN ASISA y PROYECTO HUCI tratarán los mencionados datos con la finalidad de gestionar la participación del interesado/a en la “Convocatoria 2025 de Ayudas a la Investigación de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria”, contactar con él/ella, otorgarle la correspondiente ayuda económica en el supuesto que resulte beneficiario y llevar un seguimiento de la misma, conforme a lo indicado en el apartado “Ejecución, seguimiento y justificación de los proyectos concedidos” en las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el /la solicitante previamente. Adicionalmente, y únicamente cuando los/as solicitantes hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, VIU, FUNDACIÓN ASISA y PROYECTO HUCI tratarán el nombre y la imagen del/la solicitante para dar publicidad de la convocatoria de ayudas a la investigación otorgadas.

Asimismo, en caso de que el/la solicitante resulte seleccionado como beneficiario de la ayuda, VIU, FUNDACIÓN ASISA y PROYECTO HUCI tratarán sus datos personales con la finalidad de gestionar la ayuda otorgada y la condición de aquél como beneficiario.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la ayuda otorgada.

En ningún caso, VIU, FUNDACIÓN ASISA y PROYECTO HUCI utilizarán los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

VIU, FUNDACIÓN ASISA y PROYECTO HUCI conservarán los datos personales relativos a los/as solicitantes mientras dure la convocatoria. Trascurrido dicho tiempo, en caso de que no resulten finalmente seleccionados, los datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Por su parte, los datos personales de los solicitantes que resulten finalmente beneficiarios de las ayudas se conservarán mientras dure el seguimiento de la ayuda otorgada. Una vez finalizado dicho seguimiento, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Los datos personales de los/las solicitantes y de los/las que resulten finalmente beneficiarios no se cederán a terceros salvo el previo consentimiento del interesado. No obstante, lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los/las solicitantes que resulten provisionalmente admitidos/excluidos se publicarán en el sitio web de la cátedra dentro del portal del investigador de VIU ***https://portaldeinvestigacionviu.com/es/main/seeCatedraInfo/1*** de modo que resultarán accesibles al público en general.

No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a:	**VIU:** rgpd@universidadviu.com **FUNDACIÓN ASISA:** fundacion.asisa@asisa.es **PROYECTO HUCI:** atencionalcliente@proyectohuci.com

Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de cada parte mediante escrito dirigido a:	**VIU:** dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona. **FUNDACIÓN ASISA:** fundacion.asisa@asisa.es o calle Juan Ignacio Luca de Tena número 12, 28027, Madrid. **PROYECTO HUCI:** atencionalcliente@proyectohuci.com o Proyecto HUCI, calle Cerceda número 11, 28400, Collado Villalba, Madrid.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

Anexo

Anexo Formulario de solicitud

1. DATOS PERSONALES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	D.N.I:
Dirección:	
C.P:	Localidad: Provincia:
Teléfono:	Email:

2. DATOS DE LA ENTIDAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITO EL SOLICITANTE

Nombre:	C.I.F.:
Nombre del representante legal de la entidad:	Cargo:
Dirección:	
C.P:	Localidad: Provincia:
Teléfono:	Email:

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ FORMULARIO DE SOLICITUD
- ☐ MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA
- ☐ CV DE LOS INVESTIGADORES EN CUALQUIERA DE LOS MODELOS NORMALIZADOS

4. LÍNEA TEMÁTICA ELEGIDA:

Anexo Formulario de solicitud

5. DATOS DEL PROYECTO

Título del proyecto:

Resumen (máximo 400 palabras):

Relevancia del proyecto (máximo 500 palabras):

Anexo Formulario de solicitud

6. PRESUPUESTO DETALLADO

Concepto:	Cuantía solicitada:
MATERIAL FUNGIBLE	
MATERIAL INVENTARIABLE	
GASTOS ASOCIADOS A PUBLICACIÓN	
CONTRATACIÓN PERSONAL O BECARIOS DE INVESTIGACIÓN	

Justificación del presupuesto:

Otras entidades a las que se ha solicitado colaboración, forma y cuantía:

Anexo Formulario de solicitud

El/la solicitante abajo firmante, declara que los datos de esta solicitud y los adjuntos presentados son ciertos.

Asimismo, acepta plenamente las bases específicas de la convocatoria.

Fecha y firma del Investigador Principal	**Fecha, firma y sello del representante legal de la entidad**
Fdo.:	Fdo.:
	Cargo:
Fecha:	Fecha:

La Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University S.L. (VIU), FUNDACIÓN ASISA y PROYECTO HUCI S.L., como corresponsables, trataran conjuntamente sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en la "Convocatoria 2025 de Ayudas a la Investigación de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria" y, en caso de que resulte beneficiario: (i) contactar con Usted; (ii) otorgarle y gestionar la correspondiente ayuda económica y; (iii) llevar un seguimiento de la misma. Asimismo, usted puede conocer cómo ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, y resto de derechos, así como conocer la información legal completa de protección de datos como se explica en nuestra política de privacidad incluida en el Apartado "VIII. Protección de Datos." de las bases de la convocatoria.

☐ He leído la Política de Privacidad incluida en el Apartado ***"VIII. Protección de Datos"*** de las bases de la convocatoria.

Universidad
Internacional
de Valencia

Universidad Internacional de Valencia

Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria

Universidad Internacional de Valencia · fundación asisa · HUCI

IV Edición Premios
CÁTEDRA DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI

La **Cátedra sobre Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Universidad Internacional de Valencia (VIU), Fundación ASISA y Proyecto HUCI** convoca sus Premios anuales con el propósito de potenciar, divulgar y reconocer la excelencia del trabajo asistencial y/o investigador realizado por profesionales y estudiantes universitarios en esta materia, a través de cuatro categorías:

1. **Mejor Intervención Aplicada en el Contexto Sanitario**
2. **Mejor Tesis Doctoral**
3. **Mejor Trabajo Fin de Título (nivel Grado o Máster)**
4. **Mejor Publicación Científica**

Esta iniciativa se enmarca dentro de los objetivos de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria, que incluyen la promoción de la investigación, docencia y divulgación en el ámbito de la humanización de la sanidad, así como el fomento y traslado al mundo universitario del espíritu investigador, estableciendo los puentes necesarios entre las instituciones académicas y la sociedad.

A continuación, se describen las bases y condiciones de las diferentes convocatorias:

1 PREMIO A LA MEJOR INTERVENCIÓN APLICADA EN EL CONTEXTO SANITARIO

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán presentarse al premio todos los proyectos implantados y centrados en actuaciones aplicadas en humanización dirigidas a pacientes, familiares y/o profesionales. Estas intervenciones deberán ser originales y estar fundamentadas en un planteamiento teórico coherente.

2. El premio va dirigido a profesionales del ámbito sanitario y sociosanitario que estén vinculados a un centro sanitario, hospitalario, residencia, centro de investigación o universidad.

3. La memoria del proyecto de actuación deberá estar redactada en castellano y no excederá un máximo de 20 páginas, incluyendo fundamentación teórica de la intervención o basada en resultados de investigaciones previas, objetivos, programa detallado y especificado (colectivo de aplicación, fases del proceso, variables, recursos humanos y técnicos, metodología, estrategias y técnicas utilizadas, plan de actividades y cronograma), resultados obtenidos, evaluación de calidad y/o satisfacción de los usuarios con la intervención, conclusiones (aportaciones, limitaciones, líneas de trabajo futuras) y bibliografía.

4. La candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (ANEXO I) debidamente cumplimentado por el/la candidato/a. En el caso de que la candidatura incluya varios autores, el formulario deberá estar firmado por el Investigador Principal o Responsable del proyecto.
- Memoria del programa en formato Pdf.
- Acreditación de reconocimientos, premios, méritos relacionados con el programa de intervención presentado si los hubiera.

Los documentos se enviarán mediante correo electrónico a la dirección ***catedra.humanizacion@universidadviu.com*** con las siguientes denominaciones:

Anexo I: Solicitud_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Memoria programa: Memoria_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Acreditación reconocimientos: Reconocimiento_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

La candidatura con premio o ayuda a la investigación concedidos en las dos convocatorias inmediatamente anteriores a la presente no podrá presentar su solicitud en esta convocatoria.

5. El plazo de recepción de la documentación será desde el 25 de enero hasta el 10 de marzo de 2025 a las 23:59 CET. No serán admitidas las solicitudes que se entreguen fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en las bases. No obstante, se considerará una fase de subsanación de 5 días para remediar un defecto de tipo administrativo (p.ej., datos del solicitante incompletos, documento sin firma).

6. La evaluación de las candidaturas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:
- Adecuación del trabajo presentado a los objetivos de la Cátedra.
- Calidad, carácter original de la intervención aplicada e impacto.
- Reconocimientos, premios, méritos relacionados con la propuesta.

7. La comisión evaluadora estará compuesta por los miembros de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público durante el mes de abril. El premio podrá ser declarado desierto si se considera que ninguna de las candidaturas presentadas cumple con los requisitos u objeto de la convocatoria.

8. Dotación del premio. El premio consistirá en la entrega de un diploma acreditativo y mil euros (1.000 euros) descontándose de esta cantidad el porcentaje que estipule la normativa fiscal vigente. En el caso de que la candidatura premiada esté firmada por varios autores, quedará a discreción de los autores informar de la parte de la retribución que le corresponderá a cada uno.

9. Las publicaciones o proyectos que se realicen sobre contenidos del programa de intervención premiado a partir de la recepción del premio deberán mencionar su concesión por parte de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

10. La publicación premiada será expuesta por uno de los autores en el *IV Congreso Internacional de Humanización de la Asistencia Sanitaria* que organiza Proyecto HUCI. Asimismo, el/la premiado/a se compromete a participar como ponente invitado/a en aquellas actividades que desarrolle la Cátedra.

11. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases en su integridad, así como la asunción completa de responsabilidad respecto a que la documentación aportada es cierta. Asimismo, la participación en esta convocatoria implica la autorización a los organizadores para dar publicidad del nombre e imagen del/ de la premiado/a. En su caso, se firmará la correspondiente autorización.

12. Protección de datos. De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI serán corresponsables del tratamiento de los datos personales que el/la participante facilite en esta “IV Edición de los Premios Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria”.

Para poder participar en los premios, los/as participantes deben proporcionar todos los datos que se indican en el formulario de solicitud. En caso de no facilitar los datos indicados, no se podrá valorar la participación.

En el caso de que el participante facilite datos personales de terceros, garantiza que tiene el consentimiento de dicho tercero para facilitar sus datos personales y se compromete a facilitarle la información relativa al tratamiento de los mismos según se indica en la presente cláusula.

VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI tratarán como corresponsables los mencionados datos con la finalidad de gestionar la participación del interesado/a en los premios cátedra, contactar con él/ella y hacerle entrega del premio correspondiente en el supuesto en el que resulte ganador, y como ganador, para mantener la relación con usted conforme a su participación en las actividades referenciadas en las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el /la participante previamente. Adicionalmente, y únicamente cuando los/as participantes hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI tratarán el nombre y la imagen del/la premiado/a para dar publicidad del premio otorgado. En ningún caso, VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI utilizarán los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI conservarán los datos personales relativos a los/as participantes mientras duren los premios. Trascurrido dicho tiempo, los datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Los datos personales de los/las participantes no se cederán a terceros, así como tampoco serán objeto de transferencias internacionales de datos. No obstante lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los/las solicitantes que resulten provisionalmente admitidos/excluidos se publicarán en el sitio web de la cátedra dentro del portal del investigador de VIU ***[https://portaldeinvestigacionviu.com/es/main/seeCatedraInfo/1]*** de modo que resultarán accesibles al público en general.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a:

VIU:
rgpd@universidadviu.com

FUNDACIÓN ASISA:
fundacion.asisa@asisa.es

PROYECTO HUCI:
atencionalcliente@proyectohuci.com

Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de cada parte mediante escrito dirigido a:

VIU:
dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

FUNDACIÓN ASISA:
fundacion.asisa@asisa.es o calle Juan Ignacio Luca de Tena número 12, 28027, Madrid.

PROYECTO HUCI:
atencionalcliente@proyectohuci.com o Proyecto HUCI, calle Cerceda número 11, 28400, Collado Villalba, Madrid.

2 PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán presentarse al premio quienes hayan defendido la tesis doctoral y obtenido el título de doctor en una universidad pública o privada del Estado español durante el curso académico 2023/24.

2. El premio va dirigido a tesis que investiguen sobre temas relacionados con la Humanización de la Asistencia Sanitaria. También a todas aquellas que fomenten la transferencia de la investigación ya existente en este ámbito y que contribuyan a cambios positivos en los sistemas actuales de salud.

3. Las tesis pueden presentarse en castellano o en inglés (en caso de ser por compendio de publicaciones o con mención internacional). En el caso de que originalmente se presentaran en otras lenguas oficiales del Estado español, deberá adjuntarse junto con el original, un resumen en castellano suficientemente amplio y explicativo de todos los apartados de la tesis que permitan su completa comprensión (con la excepción de Tablas y Figuras, y del apartado de Referencias).

4. La candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (ANEXO II) debidamente cumplimentado por el/la candidato/a.
- Copia de la tesis doctoral en formato Pdf.
- Resumen en castellano, en caso de tesis doctoral en otra lengua del Estado español.
- Certificado oficial de la universidad que expide el título de doctor, indicando la calificación obtenida y el curso académico en el que se logró.
- Acreditación de premio extraordinario o mención internacional, publicaciones, participación en congresos, líneas o proyectos de investigación resultantes si fuera el caso.

Los documentos se enviarán mediante correo electrónico a la dirección ***catedra.humanizacion@universidadviu.com*** con las siguientes denominaciones:

Anexo II: Solicitud_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Tesis doctoral: Tesis_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Resumen: Resumen_ Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Certificado oficial: CertificadoTítulo_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Acreditaciones/trabajos resultantes: Acreditaciones/Trabajos (según el caso)_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

5. El plazo de recepción de la documentación será desde el 25 de enero hasta el 31 de marzo de 2025 a las 23:59 CET. No serán admitidas las solicitudes que se entreguen fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en las bases. No obstante, se considerará una fase de subsanación de 5 días para remediar un defecto de tipo administrativo (p.ej., datos del solicitante incompletos, documento sin firma).

6. La evaluación de las candidaturas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:
- Adecuación del trabajo presentado a los objetivos de la Cátedra.
- Calidad, carácter original e inédito de la tesis doctoral.
- Relevancia, alcance y capacidad de transferencia a la sociedad.
- Reconocimientos, premios, méritos relacionados con la tesis doctoral.

7. La comisión evaluadora estará compuesta por los miembros de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público durante el mes de septiembre. El premio podrá ser declarado desierto si se considera que ninguna de las candidaturas presentadas cumple con los requisitos u objeto de la convocatoria.

8. Dotación del premio. El premio consistirá en la entrega de un diploma acreditativo y dos mil euros (2.000 euros) descontándose de esta cantidad el porcentaje que estipule la normativa fiscal vigente.

9. Las publicaciones o proyectos que se realicen sobre contenidos de la tesis premiada a partir de la recepción del premio deberán mencionar su concesión por parte de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

10. La tesis doctoral premiada será expuesta por su autor/a en un acto público organizado por la Cátedra sobre Humanización de la Asistencia Sanitaria de VIU, Fundación ASISA y Proyecto HUCI. Asimismo, el/la premiado/a se compromete a participar como ponente invitado/a en aquellas actividades que desarrolle la Cátedra.

11. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases en su integridad, así como la asunción completa de responsabilidad respecto a que la documentación aportada es cierta. Asimismo, la participación en esta convocatoria implica la autorización a los organizadores para dar publicidad del nombre e imagen del/ de la premiado/a. En su caso, se firmará la correspondiente autorización.

12. Protección de datos. De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI serán corresponsables del tratamiento de los datos personales que el/la participante facilite en esta “IV Edición de los Premios Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria”.

Para poder participar en los premios, los/as participantes deben proporcionar todos los datos que se indican en el formulario de solicitud. En caso de no facilitar los datos indicados, no se podrá valorar la participación.

En el caso de que el participante facilite datos personales de terceros, garantiza que tiene el consentimiento de dicho tercero para facilitar sus datos personales y se compromete a facilitarle la información relativa al tratamiento de los mismos según se indica en la presente cláusula.

VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI tratarán los mencionados datos como corresponsables con la finalidad de gestionar la participación del interesado/a en los premios cátedra, contactar con él/ella y hacerle entrega del premio correspondiente en el supuesto en el que resulte ganador y como ganador, para mantener la relación con usted conforme a su participación en las actividades referenciadas en las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el /la participante previamente. Adicionalmente, y únicamente cuando los/as participantes hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI tratarán el nombre y la imagen del/la premiado/a para dar publicidad del premio otorgado. En ningún caso, VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI utilizarán los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI conservarán los datos personales relativos a los/as participantes mientras duren los premios. Trascurrido dicho tiempo, los datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Los datos personales de los/las participantes no se cederán a terceros, así com tampoco serán objeto de transferencias internacionales de datos. No obstante lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los/las solicitantes que resulten provisionalmente admitidos/excluidos se publicarán en el sitio web de la cátedra dentro del portal del investigador de VIU ***[https://portaldeinvestigacionviu.com/es/main/seeCatedraInfo/1]*** de modo que resultarán accesibles al público en general.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a:	**VIU:** rgpd@universidadviu.com **FUNDACIÓN ASISA:** fundacion.asisa@asisa.es **PROYECTO HUCI:** atencionalcliente@proyectohuci.com

Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de cada parte mediante escrito dirigido a:	**VIU:** dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona. **FUNDACIÓN ASISA:** fundacion.asisa@asisa.es o calle Juan Ignacio Luca de Tena número 12, 28027, Madrid. **PROYECTO HUCI:** atencionalcliente@proyectohuci.com o Proyecto HUCI, calle Cerceda número 11, 28400, Collado Villalba, Madrid.

3 PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE TÍTULO

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán presentarse al premio los/las estudiantes de cualquiera de las titulaciones oficiales de la Universidad Internacional de Valencia que hayan defendido con éxito su Trabajo de Fin de Grado (TFG) o de Fin de Máster (TFM) durante las ediciones de abril 23 y octubre 23.

2. El premio va dirigido a Trabajos Fin de Título (TFT) -nivel de Grado o Máster- que investiguen sobre temas relacionados con la Humanización de la Asistencia Sanitaria ya sea mediante un estudio empírico-analítico o una revisión sistemática. También a todos aquellos que diseñen un programa de intervención, fomenten la transferencia de la investigación ya existente en este ámbito y contribuyan a cambios positivos en los sistemas actuales de salud.

3. El trabajo que se presente deberá estar redactado en castellano.

4. La candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (ANEXO III) debidamente cumplimentado por el/la candidato/a.
- Copia del trabajo fin de título en formato Pdf.
- Documento acreditativo de la universidad indicando la superación del Trabajo Fin de Título en el periodo solicitado.
- Premios, menciones, publicaciones, participaciones a congresos, líneas o proyectos de investigación resultantes si fuera el caso.

Los documentos se enviarán mediante correo electrónico a la dirección ***catedra.humanizacion@universidadviu.com*** con las siguientes denominaciones:

Anexo III: Solicitud_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Trabajo Fin de Título: TFG/TFM (según el caso)_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Documento acreditativo: Certificado_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Premios/trabajos resultantes: Premios/Trabajos (según el caso)_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

5. El plazo de recepción de la documentación será desde el 25 de enero hasta el 31 de marzo de 2025 a las 23:59 CET. No serán admitidas las solicitudes que se entreguen fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en las bases. No obstante, se considerará una fase de subsanación de 5 días para remediar un defecto de tipo administrativo (p.ej., datos del solicitante incompletos, documento sin firma).

6. La evaluación de las candidaturas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:
- Adecuación del trabajo presentado a los objetivos de la Cátedra.
- Calidad, carácter original e inédito del TFT.
- Relevancia, alcance y capacidad de transferencia a la sociedad.
- Reconocimientos, premios, méritos relacionados con el TFT.

7. La comisión evaluadora estará compuesta por los miembros de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público durante el mes de septiembre. El premio podrá ser declarado desierto si se considera que ninguna de las candidaturas presentadas cumple con los requisitos u objeto de la convocatoria.

8. Dotación del premio. El premio consistirá en la entrega de un diploma acreditativo y quinientos euros (500 euros) descontándose de esta cantidad el porcentaje que estipule la normativa fiscal vigente.

9. Las publicaciones o proyectos que se realicen sobre contenidos del Trabajo Fin de Título premiado a partir de la recepción del premio deberán mencionar su concesión por parte de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

10. El Trabajo Fin de Título premiado será expuesto por su autor/a en un acto público organizado por la Cátedra sobre Humanización de la Asistencia Sanitaria de VIU, Fundación ASISA y Proyecto HUCI. Asimismo, el/la premiado/a se compromete a participar como ponente invitado/a en aquellas actividades que desarrolle la Cátedra.

11. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases en su integridad, así como la asunción completa de responsabilidad respecto a que la documentación aportada es cierta. Asimismo, la participación en esta convocatoria implica la autorización a los organizadores para dar publicidad del nombre e imagen del/de la premiado/a. En su caso, se firmará la correspondiente autorización.

12. Protección de datos. De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI serán corresponsables del tratamiento de los datos personales que el/la participante facilite en esta “IV Edición de los Premios Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria”.

Para poder participar en los premios, los/as participantes deben proporcionar todos los datos que se indican en el formulario de solicitud. En caso de no facilitar los datos indicados, no se podrá valorar la participación.

En el caso de que el participante facilite datos personales de terceros, garantiza que tiene el consentimiento de dicho tercero para facilitar sus datos personales y se compromete a facilitarle la información relativa al tratamiento de los mismos según se indica en la presente cláusula.

VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI tratarán los mencionados datos como corresponsables con la finalidad de gestionar la participación del interesado/a en los premios cátedra, contactar con él/ella y, en caso que resulte ganador, hacerle entrega del premio correspondiente y como ganador, para mantener la relación con usted conforme a su participación en las actividades referenciadas en las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el /la participante previamente. Adicionalmente, y únicamente cuando los/as participantes hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI tratarán el nombre y la imagen del/la premiado/a para dar publicidad del premio otorgado. En ningún caso, VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI utilizarán los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI conservarán los datos personales relativos a los/as participantes mientras duren los premios. Trascurrido dicho tiempo, los datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Los datos personales de los/las participantes no se cederán a terceros, así como tampoco serán objeto de transferencias internacionales de datos. No obstante lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los/las solicitantes que resulten provisionalmente admitidos/excluidos se publicarán en el sitio web de la cátedra dentro del portal del investigador de VIU ***[https://portaldeinvestigacionviu.com/es/main/seeCatedraInfo/1]*** de modo que resultarán accesibles al público en general.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a:

VIU:
rgpd@universidadviu.com

FUNDACIÓN ASISA:
fundacion.asisa@asisa.es

PROYECTO HUCI:
atencionalcliente@proyectohuci.com

Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de cada parte mediante escrito dirigido a:

VIU:
dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

FUNDACIÓN ASISA:
fundacion.asisa@asisa.es o calle Juan Ignacio Luca de Tena número 12, 28027, Madrid.

PROYECTO HUCI:
atencionalcliente@proyectohuci.com o Proyecto HUCI, calle Cerceda número 11, 28400, Collado Villalba, Madrid.

4 PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN CIENTÍFICA

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán presentarse al premio todos los trabajos publicados durante 2024 en revistas científicas que aparezcan citados en repositorios bibliográficos acreditados (p.ej., PubMed, PsycINFO) y que versen sobre temas relacionados con la humanización de la asistencia sanitaria ya sea desde un punto de vista teórico o aplicado. Se considerará como fecha de publicación aquella en la que el artículo aparezca como definitivo con volumen, número y páginas asignadas.

2. Se presentará un ejemplar de la publicación en el idioma de la revista. En el caso de que originalmente el manuscrito se publicara en una lengua distinta al inglés o castellano, deberá adjuntarse, junto con el original, un resumen en castellano suficientemente amplio y explicativo de todos los apartados de la publicación que permitan su completa comprensión (con la excepción del apartado de Referencias).

3. Documentación a entregar para formalizar la candidatura:

- Formulario de solicitud (ANEXO IV) debidamente cumplimentado por el/la candidato/a. En el caso de que la publicación cuente con varios autores, el formulario deberá estar firmado por el primer autor o por el autor de correspondencia del manuscrito.
- Copia de la publicación en formato Pdf.
- Resumen del manuscrito en castellano en caso de que haya sido publicado en una lengua distinta al inglés o castellano.

Los documentos se enviarán mediante correo electrónico a la dirección ***catedra.humanizacion@universidadviu.com*** con las siguientes denominaciones:

Anexo IV: Solicitud_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido del primer autor

Publicación: Publicacion_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido del primer autor

Resumen: Resumen_ Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido del primer autor

La candidatura con premio o ayuda a la investigación concedidos en las dos convocatorias inmediatamente anteriores a la presente no podrá presentar su solicitud en esta convocatoria.

4. El plazo de recepción de la documentación será desde el 25 de enero hasta el 31 de marzo de 2025 a las 23:59 CET. No serán admitidas las solicitudes que se entreguen fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en las bases. No obstante, se considerará una fase de subsanación de 5 días para remediar un defecto de tipo administrativo (p.ej., datos del solicitante incompletos, documento sin firma).

5. La evaluación de las candidaturas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Adecuación del trabajo presentado a los objetivos de la Cátedra.
- Aportación a la generación de nuevo conocimiento y capacidad de transferencia.
- Calidad, relevancia e impacto de la publicación.

6. La comisión evaluadora estará compuesta por los miembros de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público durante el mes de septiembre. El premio podrá ser declarado desierto si se considera que ninguna de las candidaturas presentadas cumple con los requisitos u objeto de la convocatoria.

7. Dotación del premio. El premio consistirá en la entrega de un diploma acreditativo y mil euros (1.000 euros) descontándose de esta cantidad el porcentaje que estipule la normativa fiscal vigente. En el caso de que la candidatura premiada esté firmada por varios autores, quedará a discreción de los autores informar de la parte de la retribución que le corresponderá a cada uno.

8. Las publicaciones o proyectos que se realicen sobre contenidos de la publicación premiada a partir de la recepción del premio deberán mencionar su concesión por parte de la Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

9. La publicación premiada será expuesta por uno de los autores en un acto público organizado por la Cátedra sobre Humanización de la Asistencia Sanitaria de VIU, Fundación ASISA y Proyecto HUCI. Asimismo, los autores se comprometen a participar como ponente invitado/a en aquellas actividades que desarrolle la Cátedra.

10. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases en su integridad, así como la asunción completa de responsabilidad respecto a que la documentación aportada es cierta. Asimismo, la participación en esta convocatoria implica la autorización a los organizadores para dar publicidad de los nombres e imagen de los/as premiados/as. En su caso, se firmará la correspondiente autorización.

11. Protección de datos. De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI serán corresponsables del tratamiento de los datos personales que el/la participante facilite en esta “IV Edición de los Premios Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria”.

Para poder participar en los premios, los/as participantes deben proporcionar todos los datos que se indican en el formulario de solicitud. En caso de no facilitar los datos indicados, no se podrá valorar la participación.

En el caso de que el participante facilite datos personales de terceros, garantiza que tiene el consentimiento de dicho tercero para facilitar sus datos personales y se compromete a facilitarle la información relativa al tratamiento de los mismos según se indica en la presente cláusula.
VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI como corresponsables tratarán los mencionados datos con la finalidad de gestionar la participación del interesado/a en los premios cátedra, contactar con él/ella y, en caso que resulte ganador, hacerle entrega del premio correspondiente y como ganador, para mantener la relación con usted conforme a su participación en las actividades referenciadas en las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el /la participante previamente. Adicionalmente, y únicamente cuando los/as participantes hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI tratarán el nombre y la imagen del/la premiado/a para dar publicidad del premio otorgado. En ningún caso, VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI utilizarán los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI conservarán los datos personales relativos a los/as participantes mientras duren los premios. Trascurrido dicho tiempo, los datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Los datos personales de los/las participantes no se cederán a terceros, así como tampoco serán objeto de transferencias internacionales de datos. No obstante lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los/las solicitantes que resulten provisionalmente admitidos/excluidos se publicarán en el sitio web de la cátedra dentro del portal del investigador de VIU ***[https://portaldeinvestigacionviu.com/es/main/seeCatedraInfo/1]*** de modo que resultarán accesibles al público en general.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a:

VIU:
rgpd@universidadviu.com

FUNDACIÓN ASISA:
fundacion.asisa@asisa.es

PROYECTO HUCI:
atencionalcliente@proyectohuci.com

Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de cada parte mediante escrito dirigido a:

VIU:
dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

FUNDACIÓN ASISA:
fundacion.asisa@asisa.es o calle Juan Ignacio Luca de Tena número 12, 28027, Madrid.

PROYECTO HUCI:
atencionalcliente@proyectohuci.com o Proyecto HUCI, calle Cerceda número 11, 28400, Collado Villalba, Madrid.

Anexo I

Anexo I Formulario de solicitud **PREMIO A LA MEJOR INTERVENCIÓN APLICADA**

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	D.N.I:
Dirección:	
C.P:	Localidad: / Provincia:
Teléfono:	Email:

2. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ FORMULARIO DE SOLICITUD.
- ☐ MEMORIA DEL PROGRAMA.
- ☐ ACREDITACIÓN DE RECONOCIMIENTOS, PREMIO, MÉRITOS RELACIONADOS.

3. DATOS DE LA CANDIDATURA

Título del proyecto:

Centro/Servicio en el que se lleva a cabo:

Investigador principal o Responsable del proyecto (nombre y apellidos):

Miembros del equipo investigador/participante (nombre y apellidos):

Anexo I Formulario de solicitud **PREMIO A LA MEJOR INTERVENCIÓN APLICADA**

Resumen (máximo 400 palabras):

Relevancia del proyecto y justificación por la que considera merecer el premio (máximo 500 palabras):

Anexo I Formulario de solicitud **PREMIO A LA MEJOR INTERVENCIÓN APLICADA**

El/la solicitante abajo firmante, declara que los datos de esta solicitud y los adjuntos presentados son ciertos. Asimismo, acepta plenamente las bases específicas de la convocatoria de premio al que opta.

En _____ , a ___ de _____ de 2025

Fdo. El/la solicitante*
(Preferentemente firma digital)

***En el caso de que la candidatura incluya varios autores, el formulario deberá estar firmado por el Investigador Principal o Responsable del proyecto.**

La Universidad Internacional de Valencia (VIU), FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI, trataran sus datos personales como corresponsables con la finalidad de gestionar su participación en la "IV Edición de los Premios Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria", contactar con Usted y, en caso que resulte ganador, hacerle entrega del premio correspondiente y como ganador, para mantener la relación con usted conforme a su participación en las actividades referenciadas en las presentes bases. Usted puede conocer cómo ejercer el derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como a otros derechos, y la información legal de Protección de datos en nuestra política de privacidad, incluida en las bases de la convocatoria.

En el caso de que usted facilite datos personales de terceros, garantiza que tiene el consentimiento de dicho tercero para facilitar sus datos personales y se compromete a facilitarle la información relativa al tratamiento de los mismos según se indica en la presente cláusula.

Anexo II

Anexo II Formulario de solicitud **PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL**

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	D.N.I:
Dirección:	
C.P:	Localidad: Provincia:
Teléfono:	Email:

2. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ FORMULARIO DE SOLICITUD.
- ☐ COPIA DE LA TESIS DOCTORAL.
- ☐ RESUMEN EN CASTELLANO.
- ☐ DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA LECTURA DE TESIS.
- ☐ ACREDITACIÓN DE PREMIO EXTRAORDINARIO, MENCIÓN INTERNACIONAL, MÉRITOS RELACIONADOS.

3. DATOS DE LA CANDIDATURA

Título del trabajo:
Resumen (máximo 400 palabras):

Anexo II Formulario de solicitud **PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL**

Relevancia del trabajo y justificación por la que considera merecer el premio (máximo 500 palabras):

El/la solicitante abajo firmante, declara que los datos de esta solicitud y los adjuntos presentados son ciertos. Asimismo, acepta plenamente las bases de la convocatoria del premio al que opta.

En _____ , a ___ de _____ de 2025

Fdo. El/la solicitante
(Preferentemente firma digital)

La Universidad Internacional de Valencia (VIU), FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI, trataran sus datos personales como corresponsables con la finalidad de gestionar su participación en la "IV Edición de los Premios Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria", contactar con Usted y, en caso que resulte ganador, hacerle entrega del premio correspondiente y como ganador, para mantener la relación con usted conforme a su participación en las actividades referenciadas en las presentes bases. Usted puede conocer cómo ejercer su derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como a otros derechos, y la información legal completa de Protección de datos en nuestra política de privacidad, incluida en las bases de la convocatoria.

Anexo III

Anexo III Formulario de solicitud **PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE TÍTULO**

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	D.N.I:
Dirección:	
C.P:	Localidad: / Provincia:
Teléfono:	Email:

2. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ FORMULARIO DE SOLICITUD.
- ☐ COPIA DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO (TFT).
- ☐ DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA DEFENSA DEL TFT.
- ☐ PREMIOS, MENCIONES, MÉRITOS RELACIONADOS.

3. DATOS DE LA CANDIDATURA

Título del trabajo:
Resumen (máximo 400 palabras):

Anexo III Formulario de solicitud **PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE TÍTULO**

Relevancia del trabajo y justificación por la que considera merecer el premio (máximo 500 palabras):

El/la solicitante abajo firmante, declara que los datos de esta solicitud y los adjuntos presentados son ciertos. Asimismo, acepta plenamente las bases de la convocatoria del premio al que opta.

En _____ , a ___ de _____ de 2025

Fdo. El/la solicitante
(Preferentemente firma digital)

La Universidad de Valencia (VIU), FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI, trataran sus datos personales como corresponsables con la finalidad de gestionar su participación en la "IV Edición de los Premios Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria", contactar con Usted y, en caso que resulte ganador, hacerle entrega del premio correspondiente y como ganador, para mantener la relación con usted conforme a su participación en las actividades referenciadas en las presentes bases. Usted puede conocer cómo ejercer su derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como a otros derechos, y la información legal completa de Protección de Datos en nuestra política de privacidad, incluida en las bases de la convocatoria.

Anexo IV

Anexo IV Formulario de solicitud
PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN CIENTÍFICA

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	D.N.I:
Dirección:	
C.P:	Localidad:
Provincia:	
Teléfono:	Email:

2. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ FORMULARIO DE SOLICITUD.
- ☐ PUBLICACIÓN EN FORMATO PDF.
- ☐ RESUMEN EN CASTELLANO.

3. DATOS DE LA CANDIDATURA

Título:
Autor/es:
Revista:
Volumen, número y páginas:
DOI:

Anexo IV Formulario de solicitud
PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN CIENTÍFICA

Datos de impacto:

a. Señalar si la publicación está indexada en JCR/SJR
(en caso afirmativo completar la información incluyendo categoría, cuartil, factor de impacto y posición de la revista):

b. Citas recibidas:

c. Reseñas en revistas especializadas:

Relevancia científica del trabajo y justificación por la que considera merecer el premio (máximo 500 palabras):

El/la solicitante abajo firmante, declara que los datos de esta solicitud y los adjuntos presentados son ciertos. Asimismo, acepta plenamente las bases de la convocatoria del premio al que opta.

En _____ , a ___ de _____ de 2025

Fdo. El/la solicitante*
(Preferentemente firma digital)

***En el caso de que la publicación cuente con varios autores, el formulario deberá estar firmado por el primer autor o por el autor de correspondencia del manuscrito.**

La Universidad Internacional de Valencia (VIU), FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI, trataran sus datos personales como corresponsables con la finalidad de gestionar su participación en la "IV Edición de los Premios Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria", contactar con Usted y, en caso que resulte ganador, hacerle entrega del premio correspondiente y como ganador, para mantener la relación con usted conforme a su participación en las actividades referenciadas en las presentes bases. Usted puede conocer cómo ejercer su derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como a otros derechos, y la información legal completa de Protección de datos en nuestra política de privacidad, incluida en las bases de la convocatoria.

En el caso de que usted facilite datos personales de terceros, garantiza que tiene el consentimiento de dicho tercero para facilitar sus datos personales y se compromete a facilitarle la información relativa al tratamiento de los mismos según se indica en la presente cláusula.

Universidad
Internacional
de Valencia